



AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO DEL RÍO MEDIANTE CONCURSO PARA EL EJERCICIO 2021.

OBJETO: Arrendamiento del quiosco de la Piscina Natural en la Ribera de Acebo a su paso por la Ex109.

TIPO DE LICITACIÓN: 3.000€ mejorables al alza.

La forma de adjudicación del contrato de arrendamiento será el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se atenderá según la oferta económica presentada.

A) Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1) Precio ofrecido: 9 puntos.

La valoración se realizará aplicando las siguientes fórmulas:

- Precio más alto: 9 puntos.
- En los restantes se hará de acuerdo con una regla de 3, tomándose como el 100% el precio más alto.

2) Por prestar servicio de restaurante (bocadillos, raciones, platos combinados, etc): 1 punto.

La valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:

- Se dará 1 punto independientemente de que se realice solo 1 o varios de los servicios.

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se resolverá mediante la aplicación por orden del siguiente criterio, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

1º.- Mejor puntuación en la oferta económica.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde 9 de Junio de 2021 hasta el 15 de octubre de 2021.

GARANTÍAS: El importe de salida de la licitación deberá depositarse en el Ayuntamiento a la firma del contrato.

La cantidad restante se depositará el día 14 de Julio de 2021.

Los licitadores acreditarán la constitución a favor del Ayuntamiento de una garantía provisional de 90 euros. Dicha garantía deberá ser constituida en metálico en las oficinas municipales, esta





AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

será devuelta a los interesados después de la firma del contrato, salvo presunción de temeridad en las ofertas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva de 300 euros para responder del cumplimiento del contrato y del posible deterioro de las instalaciones, que habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista, para la garantía provisional, la cual será devuelta, en su caso, a la finalización del contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría Municipal desde el 31 de Mayo de 2021 hasta el 8 de Junio de 2021, de 09:00 horas a 13:00 horas, en sobre cerrado e indicando en el mismo: **“ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO DEL RÍO 2021”, acompañado de declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y fotocopia del DNI.**

APERTURA DE PLICAS: Tendrán lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 8 de junio de 2021 a las 13:10 horas, en acto público bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue.

CARÁCTER DEL CONTRATO: El contrato que regula las siguientes cláusulas tendrá naturaleza administrativa, y como tal, las cuestiones que se plantean se dilucidarán en esta vía, y una vez agotada, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CONDICIONES ADICIONALES:

1. El adjudicatario se encargará de mantener la limpieza del quiosco, y de los aseos, regar el terreno para mantener verde la hierba, limpieza periódica de la zona de baños de la piscina natural (desde el puente, hasta la presa), recogida de la basura de los cubos y depositarla en el contenedor situado a pie de carretera.
2. Los precios de las consumiciones no podrán superar en un 10% a los que rigen en los establecimientos del ramo de la localidad.
3. No podrá subarrendarse dicho quiosco a un tercero.
4. El adjudicatario se compromete a entregar las instalaciones y equipos en perfecto estado, siendo de su cuenta los desperfectos y reparaciones o pérdida de los mismos.
5. Tratándose de un contrato administrativo, el adjudicatario se compromete a cumplir la normativa vigente en materia fiscal, social y laboral.
6. No podrán tomar parte en la licitación los deudores de la Hacienda Municipal.
7. El recibo de la luz, que incluye los gastos de electricidad de la depuradora serán por cuenta del adjudicatario, a la presentación de la correspondiente factura.
8. Cumplir las condiciones higiénico-sanitarias siguientes:
 - Dispondrá de la documentación necesaria para poder acreditar al proveedor de las materias primas utilizadas y de los productos que almacenan o sirven.
 - Los aparatos y útiles de trabajo serán de materiales resistentes a la corrosión, y fáciles de limpiar y desinfectar (estando totalmente prohibido el uso de la madera en tajos).





AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

- Dispondrán de equipos de refrigeración con dispositivos de control de temperatura (termómetro).
- El responsable del establecimiento contratará o elaborará y aplicará un programa de limpieza y desinfección, desinsectación y desratización, basado en el análisis de peligros. Estos productos u otras sustancias peligrosas se almacenarán en lugar separado donde no exista riesgo de contaminación de los productos alimenticios y estarán debidamente identificados.
- Los electrodomésticos que fueren necesarios para la explotación del quiosco serán por cuenta del adjudicatario.
- Dispondrán de un recipiente con tapa de ajuste para depositar los desperdicios y basuras.
- En cocina el personal llevará ropa de trabajo y gorro de uso exclusivo de color claro. Todo el personal manipulador de alimentos deberán contar con el correspondiente Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor.
- Contarán, al menos, con una Guía de Buenas Prácticas de Higiene.
- Se cumplirá en todo momento con la normativa vigente estatal y autonómica aplicable en materia de Covid-19.

En Perales del Puerto, a 28 de Mayo de 2021.

El Alcalde.

Fdo.: Dº. Andrés Manzano Redondo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

ANEXO I

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en
_____, n.º ____, con NIF n.º _____,

A efectos de su participación en la licitación "arrendamiento del quiosco de la piscina natural en la Ribera de Acebo a su paso por EX109",

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del "quiosco de la piscina natural en la Ribera de Acebo a su paso por EX109".

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

[— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.]

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»





AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
con NIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento del
“quiosco de la piscina natural en la Ribera de Acebo a su paso por EX109”, mediante concurso,
hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando
parte de la licitación y ofertando un precio de _____ euros y, que
(SI/NO) _____ presto servicio de restaurante.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

